

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
LISBOACORP S.A.

En mi calidad de Comisaria de LISBOACORP S.A. y en cumplimiento de las funciones que me asigna los incisos 3 y 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplí e informo que he examinado los Libros Sociales y el Balance General con su correspondiente Estado de Resultado de la Compañía por el ejercicio económico del 2003.

Mi revisión fue efectuada sobre la base de pruebas selectivas que incluye la revisión de las evidencias que sustentan las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la aplicación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información tributaria emitida en nuestro país, así como también la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debe indicar lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Sobre los Estados financieros examinados no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

- En Septiembre 18 del 2003, la Junta Extraordinaria de accionistas acordó aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de US \$ 11,009.00
- Los activos de la compañía se encuentran asegurados contra robo, incendio, transporte y fidelidad.

Los componentes de los Estados Financieros de la compañía se detallan como sigue:

Activos	US \$ 419,526.62
Pasivos	414,394.84
Patrimonio	5,131.78

Han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia que amerite su revelación, por lo tanto considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de Lisboacorp S. A al 31 de diciembre del 2003, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de conformidad con la Ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales vigente en el Ecuador.



Gloria Arévalo S.
COMISARIA
CPA. Reg. No. 13.810

Guayaquil, 15 de Marzo del 2004